



Obra:

## PAVIMENTACION COLOMBRES

### MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto principal de la pavimentación de calle Colombres es consolidar dicho eje principal de ingreso y egreso a la Ciudad desde el sector Sur, garantizando la eficiente y eficaz conectividad de la ciudad.

Por otro lado, la pavimentación pretende mejorar las condiciones de circulación, de accesibilidad, seguridad a los usuarios, además de la reducción de costos para los usuarios de la ciudad.

Por último mejorar condiciones de escurrimiento, con el fin de salvaguardar de la acción de las precipitaciones pluviales, la vida y los bienes de los habitantes del área urbana y, de esa manera permitir el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana.

La obra abarca una superficie total a intervenir de 34100 m<sup>2</sup> de Pavimento de Hormigón Simple.

El paquete estructural a utilizar en las calles colectoras es:

- Preparación de la **Subrasante** e=0,15m.
- **SUBBASE SUELO ARENA** e=0,15m.
- **CARPETA DE HºSº H-21** e=0,15m.

Para Calle COLOMBRES por ser un eje principal de circulación y de ingreso el paquete es el siguiente:

- **Preparación de la SUBRASANTE** e=0,15m.
- **SUBBASE SUELO ARENA** e=0,15m.
- **CARPETA DE HºSº H-30** e=0,15m.

Tanto en el caso de colectoras como de calle Colombres, se deberá tener en cuenta desmontes y/o terraplenes necesarios para ajustar las cotas a proyecto.

Es importante aclarar que los trabajos que sean necesarios realizar sobre las instalaciones de los servicios públicos existentes para la correcta materialización de la obra, corren por cuenta y cargo de la Contratista y no recibirá pago especial alguno por estos conceptos. Las obras deberán ser inspeccionadas y aprobadas por los Organismos Públicos o Privados competentes (E.P.E.C., Distribuidora de Gas del Centro, E.M.O.S., Municipalidad, TELECOM ARGENTINA S.A., etc.); y deberán realizarse sin interrumpir el normal abastecimiento del servicio

Las remociones y reparaciones de las cañerías de agua y cloacas deberán realizarse sin interrumpir el normal abastecimiento del servicio, ya sea por medio de sistemas provisorios u otros. Se incluye en el ítem Varios bajada de cañerías de agua y gas, adecuación de llaves e hidrantes, reparación de veredas, etc.

Por otro lado será necesario la remoción y reinstalación en cota y longitud adecuada, de un conducto de  $\varnothing 600\text{mm}$  y la extensión de la canalización mediante excavación para escurrir el agua que pase por dicho conducto hasta el canal Fenix, en la intersección de calles Juan de Dios Lopez y Colombres.

Se contemplan la totalidad de las tareas que la obra implique, incluyendo principalmente:



- La provisión de los Proyectos ejecutivos de obra aprobados por los entes correspondientes; a tal fin la Municipalidad entregará los anteproyectos y la Contratista deberá desarrollar los diferentes Proyectos Ejecutivos, mediante Profesional debidamente matriculado. Sin la aprobación de dichos Proyectos Ejecutivos no se podrán iniciar las tareas en el terreno.
- La Dirección Técnica y la Representación Técnica mediante Profesional debidamente matriculado.
- El acarreo, traslado y el montaje de la totalidad de los materiales. La provisión y/o montaje de la totalidad de los materiales para la correcta ejecución del Proyecto, así como la realización de todas las prestaciones, provisiones, ejecuciones y gestiones, que pudieran resultar necesarias a criterio de la Comitente para la construcción, habilitación y operación de la obra conforme a los fines para los que está destinada, inclusive las que pudieran no hallarse específicamente contempladas en la documentación de proyecto, cumplimentando plenamente las cláusulas del Contrato y su documentación integrante, así como todas las indicaciones que imparta la inspección designada por la Comitente.
- La ejecución de desvíos y obras transitorias, incluidos su señalización y medidas de seguridad para prevención de daños y accidentes, para garantizar la continuidad y seguridad del tránsito de toda clase de vehículos o medios de transporte, y de peatones, en caminos y/o vías de circulación de cualquier tipo, jerarquía y/o jurisdicción, y el acceso a las propiedades que con todos ellos colindan, cumplimentando la totalidad de las exigencias que al efecto determinan las respectivas Reparticiones y/o Empresas y/o personas que correspondan conforme al ámbito al que pertenezcan. Los elementos para la materialización y señalización de los desvíos deberán ser propuestos con anticipación por la empresa a la Inspección, a fin de que la misma realice su aprobación o solicite su modificación. La realización de los desvíos deberá contar previamente con la aprobación del E.D.E.C.O.M.
- Todas las gestiones y tramitaciones ante organismos públicos y/o privados que fueran menester realizar, posteriores a la obtención de los permisos de ejecución de obra, así como todos los gastos que ellas originen, a fin de asegurar la correcta realización, el cumplimiento del plan de trabajos y del plazo de ejecución y la oportuna habilitación de la obra.
- La inmediata reparación y/o reposición de las construcciones e instalaciones existentes (públicas o privadas) y/o sus partes componentes que se afectasen a causa o con motivo del desarrollo de los trabajos, debiendo en todos los casos retornarlas a sus condiciones originales de estado y funcionamiento para el uso al que se hallaban destinadas, aplicando tanto en reparaciones como en reposiciones, materiales y/o elementos nuevos de primera calidad.
- La inmediata indemnización y/o resarcimiento y/o reparación de aquellos daños que se ocasionasen a terceros y/o al Comitente, o a sus bienes o cosas, sean ellos personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Para la ejecución de esta obra se deberá respetar lo establecido en las siguientes especificaciones:

- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente Licitación.
- Supletoriamente y/o complementariamente en aquellos aspectos no contemplados específicamente por el legajo de la presente Licitación, lo establecido por los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba.



- La capacidad de entrega semanal desde planta propia o de 3º, no podrá ser inferior a los 600 m<sup>3</sup>.
- Recorrido máximo desde planta de hormigón a la ciudad de Río Cuarto: 50 Km.

El plazo de ejecución de la obra es de **300 (Trescientos) días** Corridos.

El presupuesto oficial asciende a la suma de **Pesos Treinta millones Novecientos noventa mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/cvos (\$30.990.845,00)**.

Para la implementación se propone un **LICITACIÓN PÚBLICA**, por el Sistema de **AJUSTE ALZADO**.